

NOSOTROS, por una parte **MARINA MÉLIDA MANCIA ALEMAN**, de _____ años de edad, Economista, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número _____ con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Directora Presidente y Representante Legal del **BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR**, que puede abreviarse BDES, Institución Pública de Crédito, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____

_____, que en el transcurso del presente instrumento se denominará "BANDESAL" ó "BDES", y por otra, **ETNA MABEL ARTIGA DE SOUNDY**, de _____ años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad Número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Directora Presidente y Representante Legal de la **FUNDACIÓN PROMOTORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**, que puede abreviarse "CENTROMYPE", fundación sin fines de lucro, de este domicilio, con tarjeta de identificación tributaria número _____

_____; que en el curso de este instrumento se denominará "**CENTROMYPE**", por medio de este documento, OTORGAMOS:

I) ANTECEDENTES.

- A) DEL CONVENIO SUSCRITO:** Que por medio de documento privado suscrito en fecha trece de marzo de dos mil dieciocho y autenticado ante los oficios notariales de la licenciada Ana Gabriela Serpas Schmidt a las quince horas y treinta minutos del día trece de marzo de dos mil dieciocho, el BDES y CENTROMYPE, suscribieron el "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento" para el año dos mil dieciocho, cuyos objetivos eran: facilitar a empresarios y emprendedores servicios de asesoría, capacitación y/o asistencia técnica en las diferentes áreas de gestión del negocio; brindar a emprendedores una formación básica que les permita contar con herramientas que les ayuden a lograr la sostenibilidad de sus emprendimientos y desarrollar sus planes de negocios; y contribuir a la generación de nuevas empresas y crecimiento de las actuales, de forma que se generen nuevos empleos y se dinamice la economía del país. El plazo de vigencia del convenio se estableció a partir de su suscripción hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, habiéndose establecido como administradora del convenio en mención, por parte del BDES, a la licenciada Karen Duke, Jefa Unidad de Género y Centro de Formación, y en los demás términos, pactos y condiciones que constan en el convenio al que se ha hecho referencia. Que la licenciada Karen Duke presentó renuncia a su cargo como empleada del BDES, la cual fue efectiva a partir del día dieciséis de octubre de

dos mil dieciocho, por lo que a partir de dicha fecha las responsabilidades inherentes a la Unidad de Género y Centro de Formación han sido asumidas por la licenciada Cintia Sanchez, quien por lo tanto, asumió las responsabilidades que anteriormente le correspondían a la licenciada Karen Duke en lo referente al Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento.

B) DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. Que en sesión de Junta Directiva del BDES número cero tres/dos mil diecinueve de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la licenciada Cintia Sanchez presentó los resultados de la ejecución durante el año 2018, de los proyectos establecidos en el Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento y en su anexo, denominado Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento, y recomendó a Junta Directiva, extender a favor de CENTROMYPE el finiquito correspondiente a dicho convenio, por lo que en dicha sesión Junta Directiva acordó extender el finiquito a favor de CENTROMYPE relativo al "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento", para el año 2018.

II) FINIQUITO.

Que por medio del presente instrumento, las comparecientes, en las calidades en que actuamos, declaramos que tanto el BDES como CENTROMYPE no tienen obligación alguna pendiente de cumplir una con la otra en relación al Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento" para el año 2018, por lo que no habiendo ningún reclamo que hacerse por ningún concepto, se extienden recíprocamente el más amplio y total FINIQUITO en relación al convenio al que se ha hecho referencia.

En fe de lo cual firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diecinueve.

